

El presente documento será válido únicamente si es emitido en forma conjunta con la Confirmación de Contratación de Insurancebookers y siempre que se haya abonado la correspondiente prima del seguro. Por favor mantenga estos documentos en un lugar seguro y llévelos con usted durante su viaje.

INFORMACIÓN GENERAL

Aseguradores

Este seguro de viaje será acordado por la Insurancebookers Limited y suscrito por AIG UK Limited. Insurancebookers Limited es un 'appointed representative' de AIG UK Limited.

AIG UK Limited tiene su domicilio en The AIG Building, 58 Fenchurch Street, Londres EC3M 4AB, Reino Unido.

Al ser AIG UK Limited compañía de seguros británicos, la autoridad de control de las actividades de la Sucursal es la Financial Services Authority, si bien con supervisión de los negocios en España por parte de la Dirección General de Seguros, Paseo de la Castellana, nº 44 de Madrid.

AIG UK Limited, a su vez, forma parte del grupo asegurador mundial AMERICAN INTERNATIONAL GROUP (AIG).

La legislación aplicable a este contrato es la española, correspondiendo el conocimiento de cualquier reclamación relativa al mismo a los tribunales de justicia ordinarios del domicilio del Asegurado.

Acuerdos de salud

Cuando usted viaje a un país de la Unión Europea, deberá solicitar una Tarjeta Sanitaria Europea. Para su obtención debe personarse en cualquiera de los centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Le será emitida en el acto, previa identificación personal (DNI). Si se trata de familiares a cargo del titular deberá presentar el modelo P-1, donde constan dichos familiares. Los ciudadanos comunitarios deben solicitarla en su propio país de origen. Si usted no ha podido obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, podrá solicitar a través de la Oficina Virtual de la Seguridad Social un Certificado Provisional Sustitutorio. Para mayor información:

www.seg-social.es/inicio/?Mlval=cw_usr_view_Folder&LANG=1&ID=11566
Seguridad Social: +34 901 502050

En caso de necesitar tratamiento, debería presentar la Tarjeta Sanitaria Europea o el Certificado Provisional Sustitutorio en el momento del tratamiento ya que de este modo no tendrá que abonar los €100 correspondientes al excedente de la póliza (a menos que usted haya adquirido la dispensa del excedente en las Pólizas Plata, Oro o Platino) respecto de cualquier reclamación en virtud de la Sección A (Gastos médicos y otros).

Si usted necesita asistencia hospitalaria cuando viaje a Australia o a Nueva Zelanda, necesita contratar un plan de salud para poder recibir el tratamiento adecuado en el caso que sea necesario.

Si usted tiene dudas acerca de cómo obtener una Tarjeta de Seguro de Salud Europeo o de cómo registrarse en un programa

de salud en el extranjero, comuníquese con AIG Travel Assist al 0044 1273 749 117 quienes podrán ayudarlo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Contrato de seguro de viaje

Este contrato de seguro incluye ciertas condiciones y exclusiones Generales y Particulares. En caso de siniestro, se han de cumplir las condiciones y exclusiones para que se pueda aceptar la reclamación propuesta por usted.

Asegurados

El titular de la póliza, cónyuge (o pareja sentimental con la cual haya vivido durante 6 meses o más) y los hijos a su cargo menores de 18 años, sujeto al pago de la prima correspondiente. Los niños podrán viajar sin los adultos asegurados y estar cubiertos, siempre y cuando se encuentren con sus padres o familiares en el lugar de destino. La Póliza Gap está disponible para aquellas personas cuya edad no supere los 35 años de edad a la fecha de compra. La póliza Multiviaje Anual está disponible para aquellas personas cuya edad no supere los 65 años a la fecha de compra. La póliza Viaje único está disponible para aquellas personas cuya edad no supere los 75 años de edad a la fecha de compra.

Condiciones de la Salud

Su seguro posee unas condiciones de salud vinculadas a su salud y la salud de los suyos, aquellas personas que aunque no viajen con usted, dependen de usted. Esta póliza no le proporcionará cobertura en caso de que los problemas de salud que usted o los suyos tengan antes del comienzo de la cobertura. Por favor lea Exclusiones Generales apartado 1.

Franquicia

Conforme con la mayoría de las secciones de esta póliza, debe abonar la primera parte de cualquier siniestro/reclamación, es decir, una franquicia, (a menos que usted haya adquirido la póliza Platino o que haya abonado una suma de dinero adicional para renunciar a la franquicia de las pólizas Plata o Oro). Esta cantidad figura bajo las secciones que resulte aplicable.

Actividades peligrosas

No cubrirán bajo las condiciones de esta póliza si participa en ciertos deportes o actividades las cuales puedan ser de alto riesgo para su salud. Si existe un gran riesgo en el que usted pueda resultar lesionado o si es el principal objetivo de su viaje. Están cubiertas automáticamente aquellas actividades mencionadas en página 13, siempre que las mismas no sean el principal objetivo de su viaje.

Tenga en cuenta que en ésta lista no están detallados todos los casos. Si planea participar en una actividad de alto riesgo y no está seguro si la cubrimos mediante esta póliza, debe comunicarse con nosotros en el 91 324 5678 así, podrá verificar que esta póliza cubre sus necesidades. En el caso de actividades específicas, la cobertura de la Sección C, Responsabilidad Civil, no resultará aplicable.

Plazo para retractarse

Si esta cobertura no es la que usted necesita, comuníquese con Insurancebookers en el 91 324 5678 o por correo electrónico a info@insurancebookers.es dentro de los 14 días posteriores a la adquisición de la póliza o a la fecha en la que usted recibió los documentos de su póliza, la que tenga lugar en último término. De acuerdo con las condiciones establecidas posteriormente, le reembolsaremos todas las primas que usted haya abonado dentro de los 30 días posteriores a la fecha en la que usted nos haya solicitado la cancelación de la póliza.

Si usted es titular de una póliza Viaje único, no le reembolsaremos la prima si ha viajado o ha reclamado su pretensión antes de solicitarnos la cancelación de la póliza dentro del periodo de los 14 días.

Si usted es titular de una póliza Multiviaje Anual o Gap y antes de solicitarnos la cancelación dentro del periodo de 14 días ha viajado o declarado un siniestro, sólo le reembolsaremos una parte de la prima.

Comuníquese con Insurancebookers para obtener el reembolso.

Ley

La legislación aplicable a este contrato es la española, correspondiendo el conocimiento de cualquier reclamación relativa al mismo a los tribunales de justicia ordinarios del domicilio del Asegurado.

Condiciones, exclusiones y coberturas

Cada cobertura se aplicará en función de sus condiciones y exclusiones específicas, siendo asimismo de aplicación las exclusiones, condiciones y garantías de las Condiciones Generales que se aplican a todas las coberturas.

Siniestros de daños

Estos siniestros serán remunerados según el valor de los bienes en el momento de su pérdida y no según el valor del nuevo bien. Al menos que así lo establezca en su póliza.

Límites de la póliza

La mayoría de las secciones de su póliza tiene límites según la cantidad que el asegurador le asigne a cada sección. Algunas secciones incluyen, además, otros límites específicos, por ejemplo: un objeto personal o artículos de gran valor en su totalidad. Se aconseja que revise su póliza. Si tiene la intención de llevar objetos de valor con usted le sugerimos que los asegure de forma separada bajo una póliza de hogar que cubra todos los riesgos.

Cuidado razonable

Debe tener todo el cuidado razonable para la protección de su persona y de sus bienes.

Servicio de Asistencia

AIG Travel Claims es administrado por AIG Travel Assist, uno de los principales intermediarios de seguros de viaje en Europa.

Si tiene alguna pregunta:

Si tiene dudas acerca de la cobertura que ofrecemos o desearía recibir más información, comuníquese con Insurancebookers al 91 324 5678.

EMERGENCIAS MÉDICAS Y OTRAS EMERGENCIAS

AIG Travel Assist le ofrecerá ayuda inmediata si se encuentra enfermo o dañado fuera de España. Esta empresa proporciona un servicio de emergencias las 24 horas los 365 días del año, y puede contactar con la misma a través de los siguientes teléfonos:

Teléfono en caso de emergencias 0044 1273 749 117

Fax en caso de emergencias 0044 8701 301 953

Email en caso de emergencias insurancebookers.es.assist@aig.com

Cuando se comunique con AIG Travel Assist, deberá informarles del lugar donde adquirió la póliza y darles los siguientes datos:

- Su nombre
- Su dirección
- Su número de teléfono en el extranjero
- Su número de póliza que consta en su Confirmación de Contratación

Tratamiento hospitalario en el extranjero

Si usted tiene que ir a un hospital en el extranjero y es posible que tenga que permanecer ingresado por más de 24 horas, alguien debe contactar con AIG Travel Assist en su nombre de forma inmediata. Si no lo hacen, esto podría significar que no le podamos ofrecer ningún tipo de cobertura o que reduzcamos la cantidad abonada en concepto de gastos médicos. Si usted recibe tratamiento médico en un hospital o clínica en el extranjero, usted deberá abonar los gastos al hospital o clínica y solicitar un reembolso de sus gastos médicos a AIG Travel Assist al regresar a España.

Regreso anticipado a España

Si debe regresar a España, según la Sección A (Gastos médicos y otros) o G (Cancelación y acortamiento de sus vacaciones), su regreso deberá ser autorizado por AIG Travel Assist. Si no lo hace, esto podría significar que no le ofrezcamos ningún tipo de cobertura o que reduzcamos la cantidad abonada en concepto de los gastos para su regreso a España.

Nota para las personas aseguradas, médicos y hospitales

Este no es un seguro médico privado. Si necesita algún tratamiento médico deberá comunicarlo de forma inmediata a AIG Travel Assist o no le garantizaremos el reembolso de los gastos médicos. Si necesita algún tratamiento médico, deberá permitir que AIG Travel Assist o sus representantes accedan a sus registros e información médica.

DEFINICIONES

Todas las palabras o frases que aparezcan a continuación se basaran según los términos definidos a continuación.

Confirmación de Contratación

Documento que muestra los nombres y otros detalles de todas las personas aseguradas por este seguro. La Confirmación de Contratación prueba que usted cuenta con la cobertura que consta en este documento.

Socio comercial

Cualquier persona que trabaja en su lugar de trabajo y que, si ambos estuvieran ausentes del trabajo en el mismo momento, el negocio no podría llevarse adelante de forma adecuada.

Familia

Una persona y su cónyuge o pareja (siempre y cuando hayan convivido por 6 meses o más) y los hijos a su cargo o los niños legalmente adoptados menores de 18 años y que están bajo un plan de educación con jornada completa o que viven con ellos a la fecha de adquisición de la póliza.

Equipo de golf

Palos de golf, bolsas de golf, carritos no motorizados y zapatos de golf.

Par o conjunto de objetos

Conjunto de objetos personales que pertenecen o que generalmente se utilizan en forma conjunta.

Discapacidad absoluta

Discapacidad causada por un accidente durante su viaje la cual le impide trabajar en cualquier trabajo diario y que se prolonga por 12 meses. Y, al término de este período de 12 meses, la misma no va a mejorar de acuerdo con la opinión de nuestros asesores médicos.

Transporte público

Uso de trenes, buses o autobuses para unir los lugares reservados para las vacaciones.

Familiar

Esposo, esposa, padres, suegros, hermanos, hermanas, hijos, hijas, prometido, prometida, abuelos, nietos, hijos políticos, hijas políticas, hermanas políticas, hermanos políticos, padrastros, hijastros, hermanastros o hermanastras.

Equipo de ski

Tablas de ski, bastones, botas y fijaciones, tablas de snowboard o patines de hielo.

Objetos de valor

Cualquier tipo de equipo fotográfico, de audio, video y electrónico (incluyendo CDs, DVDs, cintas de audio y video), telescopios y prismáticos, antigüedades, joyas, relojes, pieles, artículos de cuero, pieles de animales, sedas, piedras preciosas y artículos confeccionados con oro, plata o metales preciosos o que contengan dichos metales. Consulte el listado de exclusiones respecto de la sección F1, Objetos Personales y Equipaje.

Guerra

Por Guerra se entiende conflictos armados, precedidos o no por una declaración oficial de guerra, y cualquier actividad que incluya el uso de fuerzas armadas por una nación soberana con el objetivo de conseguir fines económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales o religiosos.

Nosotros, Compañía Aseguradora

AIG UK Limited.

Deportes de invierno

Esquí, *land-skiing*, mono esquí, esquí de fondo, esquí fuera de pista (sólo acompañado de un instructor oficial), snowboard, ski boarding (esquí con tablas más pequeñas), motos de nieve, trineos, toboganes de nieve o patín sobre hielo.

Usted, Asegurado

Cada persona asegurada nombrada en la Confirmación de Contratación emitida en forma conjunta con este documento. Cada persona debe vivir en España y haber abonado la prima correspondiente.

Viaje

Sus vacaciones o viaje que comienzan en España a partir del momento en el cual usted deja su hogar o a partir de la fecha consignada en su Confirmación de Contratación, la que tenga lugar en último término. La finalización de su viaje se define como la fecha en la cual usted regresa a su hogar en España, o al final del período consignado en su Confirmación de Contratación, la que tenga lugar en primer término.

La cobertura según la Sección G (Cancelación y acortamiento de sus vacaciones) comienza a regir en el momento en el que usted reserva el viaje o abona la prima del Seguro, el que tenga lugar en último término.

En el caso de pólizas Viaje único y Gap, la duración máxima del viaje que usted puede adquirir es de hasta 365 días.

En el caso de la cobertura de viajes de ida, la misma cesa una vez que usted llega al lugar de destino en el extranjero.

Multiviaje Anual

Si usted ha adquirido una póliza Multiviaje Anual, esto le proporciona una cobertura para viajar todas las veces que quiere durante un período de seguro determinado siempre que ningún viaje individual dure más de 45 días. También le ofrecemos cobertura por hasta 17 días en total en el caso de deportes de invierno. Esta cobertura no está disponible para personas mayores de 65 años. Nota: La cobertura según de la Sección G (Cancelación y acortamiento de sus vacaciones) comienza en la fecha de inicio de su contrato o a partir del momento en el cual reserva su viaje, el que tenga lugar en último término. La cobertura tiene una validez de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de su contrato para ofrecer cobertura por viaje.

Nota Especial:

Recuerde que no importa durante que plazo usted adquiera la cobertura, la misma finaliza cuando usted vuelve a su hogar en España.

Áreas geográficas

Europa: El Continente de Europa al Oeste de los Urales incluyendo sus islas vecinas y los países no europeos que bordean el Mediterráneo (excluyendo Alegría, Líbano, Libia, Israel y Jordania).

Australia, Nueva Zelanda: Australia y Nueva Zelanda.

A nivel mundial excluyendo América del Norte: Cualquier parte del mundo excluyendo los Estados Unidos de América, Canadá, Bermuda, el Caribe, Afganistán, Cuba, Liberia, y Sudan

A nivel mundial: En cualquier parte del mundo, excluyendo Afganistán, Cuba, Liberia, y Sudan

Nota: Sólo ofrecemos cobertura para viajes dentro de España, en el marco de la póliza Multiviaje Anual. Debe permanecer al menos una noche en un alojamiento reservado previamente alejado del lugar en el que habitualmente reside con el fin de que la cobertura resulte aplicable.

El asegurado no estará cubierto bajo los términos de esta póliza en caso de viaje a, en, o a través de Afganistán, Cuba, Liberia, o Sudan

RECLAMACIONES - SINIESTRALIDAD

Siniestros Médicos

Si recibe atención médica debido a cualquier lesión o enfermedad, debe obtener un certificado médico que demuestre la naturaleza de la lesión o enfermedad junto con todas las facturas que haya abonado. Si acude a un hospital en el extranjero y es probable que tenga que permanecer ingresado por más de 24 horas, alguien debe contactar con AIG Travel Assist en su nombre de forma inmediata.

Reclamaciones por retrasos del equipaje, pérdida de dinero o pérdida o daño de objetos personales, etc.

Debe informar a la correspondiente compañía de transporte sobre cualquier retraso, pérdida, robo o daño a sus objetos personales si los mismos son transportados por una aerolínea o una compañía de transporte. También debe conseguir una declaración escrita acerca de las irregularidades de los bienes (PIR por sus siglas en inglés). Si no informa a la aerolínea o a la compañía de transporte en los tres días posteriores al suceso, no le podremos abonar dicho siniestro. Debe informar de forma inmediata cualquier pérdida o robo de dinero u objetos personales a la policía (y a la administración del hotel en caso de que el siniestro ocurra en dicho establecimiento). También debe obtener una declaración escrita oficial. Si no informa a la policía (y a la administración del hotel en caso de que proceda) en las 24 horas después del suceso, no podremos abonar dicha reclamación.

General

Debe presentar cualquier reclamación ante AIG Travel Assist dentro de los 31 días posteriores a la finalización de su viaje. Si no lo hace, no podremos abonar dicha reclamación.

Si necesita notificar un siniestro, escriba una breve descripción del mismo o comuníquese telefónicamente:

En caso siniestro su reclamación será recibida en España, en la dirección indicada a continuación, y tramitada por nuestros especialistas de las oficinas centrales en Inglaterra

AIG Europe

Att: Director del Departamento de Siniestros

Paseo de la Castellana, 216 - 4ª Planta

28046 Madrid

Tel: 900 811287

Email: insurancebookers.es.claims@aig.com

El horario de AIG Travel Assist es todos los días laborables de la semana de 9:30 a.m. a 5:00 p.m. y le enviará un formulario de reclamación en cuanto usted le comunique un siniestro.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Realizamos todos los esfuerzos posibles con el fin de asegurar que usted reciba un mayor nivel de servicios. Si no está conforme con el servicio que ha recibido, debería ponerse en contacto con:

En el caso de preguntas vinculadas al departamento de ventas:

Director de Atención al Cliente

Insurancebookers Limited

140 Aldersgate Street

London

EC1A 4HY

Inglaterra

Email: info@insurancebookers.es

En el caso de preguntas vinculadas al departamento de siniestros:

Director de Siniestros

AIG Travel Assist

PO Box 2157, Shoreham by Sea, West Sussex BN43 9DH. Inglaterra

Email: insurancebookers.es.claims@aig.com

En caso de quejas vinculadas al servicio prestado diríjase a:

Departamento de Atención al Cliente

AIG Travel

PO Box 2157, Shoreham by Sea, West Sussex BN43 9DH. Inglaterra

Con el fin de que podamos procesar sus comentarios de forma rápida, tenga en cuenta su Número de Póliza/Siniestro y el Nombre del Titular de la Póliza/Asegurado.

Si no está satisfecho con la manera en la que sus reclamaciones han sido tramitadas, puede remitirse a la DGS (Dirección General de Seguros) o al Financial Ombudsman Service para que estudien su caso. Ellos le proporcionarán con un acuerdo independiente entre los titulares y el asegurador a parte de investigar su reclamación. Con respeto a los reclamaciones refiérase al:

Financial Ombudsman Service
South Quay Plaza, 183 Marsh Wall, London E14 9SR. Inglaterra.

Con respecto a cualquier causa:
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

PROGRAMA DE INDEMNIZACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

Estamos cubiertos por el *Financial Services Compensation Scheme* (Programa de Indemnización de Servicios Financieros – FSCS, por sus siglas en inglés). Tendrá derecho a recibir una indemnización en el marco del programa si nosotros no podemos cumplir con nuestras responsabilidades financieras. Una reclamación en el marco de este contrato de seguro general está cubierta en un 100% respecto de los primeros £2.000 y en un 90% respecto del resto de la reclamación sin ningún límite superior.

Puede obtener más información al respecto en el sitio web de FSCS en www.fscs.org.uk o mediante el envío de una carta a:
Financial Services Compensation Scheme
7th Floor Lloyds Chambers
Portoken Street
London E1 8BN

Protección de datos

Los datos personales facilitados se incluirán en ficheros automatizados que se conservarán, de forma confidencial y de acuerdo a lo dispuesto en la ley orgánica de regulación automatizado de datos de carácter personal, por AIG UK Limited, el tomador podrá dirigirse a AIG UK Limited para solicitar su consulta, actualización, rectificación o cancelación, si así lo desea.

El tomador/asegurado otorga su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser cedidos a otras entidades aseguradoras u organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador con fines estadísticos y de lucha contra el fraude, así como razones de coaseguro y reaseguro.

Las sociedades del grupo AIG tendrán acceso a tales datos personales, que podrán ser utilizados para ofrecer al tomador/asegurado ofertas, servicios y productos que sean de su interés.

EL SEGURO

CONDICIONES GENERALES

Las siguientes condiciones se aplican a este seguro:

1. Usted debe residir en España y no debe haber permanecido por más de seis meses en el extranjero durante el año inmediato anterior a la compra o renovación de esta póliza.
2. Usted debe informar a AIG UK Limited si conoce algún hecho que pueda afectar su decisión de aceptar su seguro (por ejemplo, actividades peligrosas o enfermedades). Si no está seguro si debe comunicarlo a AIG UK Limited, comuníquese de todas formas.
3. No abonaremos ninguna pérdida o daño causado como consecuencia de que usted no actuó de forma razonable en el cuidado de sus bienes.
4. Debe seguir todos los pasos razonables con el fin de recuperar los objetos perdidos o robados y debe ayudar a las autoridades en sus esfuerzos tendientes a capturar y/o procesar a cualquier persona culpable.
5. Debe tomar todas las medidas razonables con el fin de evitar o reducir cualquier pérdida que pueda significar que usted tenga que presentar un siniestro bajo este seguro.
6. Debe atenerse a todos los términos y condiciones de este seguro. Si no lo hace, no podremos abonar su reclamación.

7. Debe ayudarnos a recuperar de cualquier persona o de otros aseguradores (incluyendo el Departamento de Seguridad Social) toda suma de dinero que hayamos pagado dándonos todos los detalles que necesitamos y completando todos los formularios.

8. Si intenta presentar una siniestralidad fraudulenta o utilizar cualquier medio fraudulento con el fin de intentar presentar un siniestro, será procesado y no cubriremos la siniestralidad y su póliza podrá ser cancelada.

9. Debe entregar a AIG Travel Assist todos los documentos que necesitan para considerar cualquier siniestralidad. Usted será responsable de los gastos relacionados con este proceso.

10. Debe conservar los objetos dañados y remitirlos a AIG Travel Assist en caso de que así se le solicite. Debe abonar los gastos relacionados con este proceso.

11. Debe realizarse exámenes médicos en caso de que así se lo solicitemos. Si se produce su fallecimiento, tenemos el derecho a realizarle una autopsia.

12. Debe reintegrarnos, dentro de un mes de la solicitud, todas las cantidades que le hayamos pagado que no estaban cubiertos por este seguro.

13. En el caso de pólizas Gap, la cobertura sólo esta disponible para personas de hasta 35 años de edad. La cobertura finaliza de forma inmediata cuando una Persona Asegurada regresa a España durante el período del seguro o al finalizar el período del seguro.

EXCLUSIONES GENERALES

No cubriremos lo siguiente:

1. *Los siniestros que ocurran como resultado de, un viaje en el que usted o cualquier persona enferman le obliguen a cancelar o acortar su viaje:*
 - (a) *Si el siniestro se refiere a condiciones de salud o una enfermedad relacionada con su estado de salud de la que usted y/o los suyos sabían antes de que usted comprase la póliza.*
 - (b) *Si usted viaja en contra del consejo de un médico.*
 - (c) *Si usted viaja con el fin de recibir tratamiento médico.*
 - (d) *Si usted está en la lista de espera de un hospital o si está esperando los resultados de análisis o investigaciones médicas.*
 - (e) *Si se le ha dado un pronóstico terminal.*
 - (f) *Si usted sufre o ha sufrido de ansiedad, estrés, depresión o cualquier desorden psicológico o psiquiátrico al momento de tomar este seguro.*
 - (g) *Si usted está embarazada y tiene fecha probable de parto con anterioridad a las doce semanas anteriores a la finalización del viaje reservado (o dieciséis semanas en el caso de embarazos múltiples). Consulte además la sección Problemas de salud en la página 1.*
2. *Cualquier siniestro que derive de una Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso de poder militar o usurpación de poderes gubernamentales o militares.*
3. *Pérdida o daño causado directa o indirectamente por un Gobierno, autoridad pública o local expropiado legalmente o dañado sus bienes.*
4. *El asegurado no estará cubierto bajo los términos de esta póliza en caso de viaje a, en, o a través de Afganistán, Cuba, Liberia, o Suda*
5. *El asegurado no estará cubierto bajo los términos de esta póliza si se encuentra en cualquier base de datos gubernamental o policial por supuesto terrorista o miembro de alguna organización terrorista, traficante de narcóticos, de armamento nuclear, químico o biológico.*
6. *Cualquier siniestro derivado de conflictos civiles, huelgas o disturbios de cualquier tipo.*
7. *Pérdida y daño de cualquier bien, gasto, o responsabilidad derivada de:*
 - (a) *Radiación ionizante o contaminación radioactiva de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear derivado de la combustión nuclear;*
 - (b) *Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas o peligrosas de cualquier equipo nuclear explosivo o de cualquier parte del mismo.*
8. *Cualquier siniestro bajo las condiciones de la Sección F (Objetos personales, equipaje y dinero) si usted ya cuenta con un seguro más específico que cubre estos objetos.*

9. *Si al momento de la pérdida, daño o responsabilidad derivada bajo las condiciones de este seguro existe otra póliza que cubra la misma pérdida, daño o responsabilidad, sólo abonaremos nuestra parte.*
10. *Pérdida, destrucción o daño causado directamente por ondas de presión derivadas de cualquier aeronave u otro objeto volador que viaje a la velocidad del sonido o sobre la misma.*
11. *Cualquier siniestro que surja del hecho de que usted se encuentra en, o ingresa a, o abandona una aeronave salvo como pasajero con pasaje pago en una aeronave plenamente habilitada para el transporte de pasajeros.*
12. *Cualquier siniestro derivado del uso de un vehículo de dos ruedas de más de 50cc a menos que usted haya declarado esto a Insurancebookers y se haya acordado en la cobertura que consta en su Confirmación de Contratación y se haya abonado la correspondiente prima. Por favor consulte la sección Actividades Peligrosas en la página 1 para obtener detalles acerca de cómo declarar esta situación.*
13. *Cualquier otra pérdida relacionada con el hecho de que usted reclama a menos que ofrezcamos cobertura en el marco de este seguro.*
14. *Cualquier siniestro derivado del hecho de que el operador de viajes, aerolínea u otra compañía, empresa o persona se torne insolvente, o sea incapaz o no desee cumplir con cualquier parte de sus obligaciones hacia usted.*
15. *Cualquier siniestro derivado del hecho de que usted se vea involucrado en un acto fraudulento, ilegal o penal.*
16. *Carreras de cualquier tipo (excepto pedestres).*
17. *Deportes de invierno (a menos que brindemos cobertura de acuerdo con lo establecido en su Confirmación de Contratación y se haya abonado la correspondiente prima).*
18. *Cualquier Actividad Peligrosa (a menos que ofrezcamos cobertura de acuerdo con lo establecido en su Confirmación de Contratación y se haya abonado la correspondiente prima).*
19. *Por favor consulte la sección Actividades Peligrosas en las páginas 1 y 13 para obtener más detalles.*
20. *Cualquier siniestro derivado de campeonatos, o eliminatorias, o prácticas oficialmente organizadas o entrenamientos para estos eventos.*
21. *Cualquier siniestro derivado de (i) su suicidio o intento de suicidio, o (ii) lesiones deliberadas sobre su propio cuerpo o la puesta en peligro de su propia vida (a menos que esté intentado salvar una vida humana).*
22. *Cualquier siniestro derivado del hecho de que usted se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas, o en relación con el uso de las mismas, a menos que las mismas sean prescritas por un médico.*

SECCIONES DEL SEGURO

SECCIÓN A – GASTOS MÉDICOS Y OTROS

(Esta sección no se aplica para viajes dentro de España).

Si usted necesita ir al hospital debe notificar esto en forma inmediata a AIG Travel Assist

Cobertura - Sección A

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios respecto de los siguientes gastos necesarios y razonables incurridos como consecuencia de una lesión o enfermedad sufrida por usted durante su viaje.

1. Emergencias médicas, cirugías y tratamiento hospitalario. (El tratamiento dental de emergencia tiene una cobertura de hasta €300 ya que el mismo está destinado únicamente a aliviar el dolor de forma inmediata.)
2. Hasta €4.500 en concepto de envío de su cuerpo o sus cenizas a España, o en concepto de gastos de sepelio en el país en que usted haya fallecido si no es el mismo país en el que usted reside habitualmente.
3. Alojamiento y gastos de viaje adicionales a fin de permitir su regreso a España, si usted no puede regresar de la forma en que usted lo había planificado originalmente, siempre que la misma haya sido autorizada por nosotros.

(a) Alojamiento adicional para que una persona permanezca con usted y viaje de regreso a casa con usted si fuera necesario debido a la prescripción médica,

(b) O gastos para que un familiar o amigo viaje desde España para permanecer con usted y viajar de regreso a casa si esto es necesario debido al consejo médico.

4. Los gastos adicionales para su regreso a casa en caso de fallecimiento, lesiones graves o enfermedad grave de un familiar o socio comercial.

5. Pagaremos los gastos relacionados con su traslado a España, si AIG Travel Assist lo considera médicamente necesario, y ellos organizan el viaje.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN A

No cubriremos lo siguiente:

1. *Los primeros €100 de cada siniestro, por cada persona, a menos que haya adquirido la Póliza Platino o que haya abonado para dispensar la franquicia en virtud de las Pólizas Plata o Oro. Si tiene un reembolso de los gastos del tratamiento de conformidad con los términos del acuerdo de salud recíproca de la Tarjeta Sanitaria Europea, la franquicia se reduce a cero.*
 2. *Cualquier tratamiento o cirugía que AIG Travel Assist considere que no es inmediatamente necesario y que puede esperar hasta que usted regrese a su hogar. La decisión de AIG Travel Assist es definitiva y vinculante.*
 3. *Los gastos relacionados con el tratamiento o cirugía efectuados con más de 12 meses de posterioridad a la fecha del incidente que usted reclama.*
 4. *El gasto adicional de alojamiento en una habitación individual o privada a menos que resulte médicamente necesario.*
 5. *Cualquier tratamiento o medicación de cualquier tipo que usted reciba con posterioridad a su regreso a España.*
 6. *Embarazo o nacimiento cuando la fecha estimada de parto se encuentra dentro de las doce semanas de la finalización de su viaje (o dieciséis en el caso de embarazos múltiples).*
 7. *Cualquier gasto adicional posterior al momento en que, según la opinión de nuestros asesores médicos, usted se encuentra apto para regresar a España.*
 8. *Cualquier tratamiento médico de cualquier tipo que tenga lugar con posterioridad al momento en que una Persona Asegurada ha rechazado la oferta de repatriación cuando en opinión de los asesores médicos de la Compañía la misma se encuentra apta para viajar.*
- Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.*

SECCIÓN B – ACCIDENTES PERSONALES

Cobertura - Sección B

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios a usted o a sus representantes o administradores si se ve involucrado en un accidente durante su viaje que cause una lesión que lo torne discapacitado dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del accidente por uno de los siguientes motivos:

1. Discapacidad absoluta.
2. Pérdida de una pierna o pie.
3. Pérdida irrecuperable de la visión en uno o ambos ojos.
4. Pérdida completa del uso de un brazo o mano.
5. Si usted muere, abonaremos la cantidad consignada en la Tabla de Beneficios (este se limita a €7,000 en el caso de niños menores de 16 años).

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN C – RESPONSABILIDAD PERSONAL

Cobertura - Sección C

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios si usted fuera legalmente responsable en forma accidental por:

1. Lastimar a alguien; o
2. Dañar o perder los bienes de otra persona.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN C

No cubriremos lo siguiente:

1. *Cualquier desventaja que surja debido a una lesión o pérdida o daño de los bienes:*
 - (a) *Pertenecientes a usted, a un miembro de su familia u hogar o a una persona empleada por usted; o*
 - (b) *Bajo el cuidado, custodia o control de usted o de su familia u hogar o de una persona empleada por usted.*

2. Cualquier desventaja, lesión, pérdida o daño:

(a) *Hacia sus empleados o miembros de su familia u hogar o una persona que usted emplea;*

(b) *Derivado de o relacionado con su comercio, profesión o actividad;*

(c) *Derivado de un contrato que usted haya celebrado;*

(d) *Derivado de su titularidad, posesión, uso o residencia en cualquier terreno o construcciones salvo temporalmente con los fines del viaje;*

(e) *Derivado de su titularidad, posesión o uso de vehículos impulsados mecánicamente, barcos (excepto botes de remo, bateas o canoas) o aeronaves de cualquier tipo, animales (excepto caballos, gatos domésticos o perros), armas de fuego o armas (a excepción de revólveres utilizados con fines deportivos);*

3. *Los primeros €360 de cada reclamación, a menos que usted haya adquirido una Póliza Platino o haya abonado para dispensar la franquicia bajo las condiciones de las Pólizas Plata o Oro.*

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN C

Es una condición de la cobertura ofrecida en virtud de esta sección que:

1. Usted entregue a AIG Travel Assist una notificación de cualquier causa para una reclamación legal en su contra tan pronto como usted tenga conocimiento de la misma y que les envíe todos los demás documentos relacionados con la reclamación; y

2. Usted colabore con AIG Travel Assist y les brinde toda la información que necesita para que puedan tomar una acción en su representación. No deberá negociar, pagar, compensar, admitir o rechazar ninguna reclamación a menos que tenga el permiso escrito de AIG Travel Assist.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN D – GASTOS LEGALES

Cobertura - Sección D

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios en concepto de gastos y costas legales derivados de la consideración de los siniestros de indemnización y daños y perjuicios resultantes de su muerte, enfermedad o lesión durante su viaje.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN D

No cubriremos lo siguiente:

1. *Cualquier siniestro respecto de la cual nosotros o nuestros representantes legales consideren que una acción no será exitosa o si creemos que los costos de iniciar la acción serán superiores a la compensación judicial que se pueda obtener.*

2. *Los gastos de cualquier siniestro entablada en nuestra contra, en contra de nuestros agentes o representantes o en contra de cualquier operador de viajes, proveedor de alojamiento, transportista u otra persona con la cual haya viajado u organizado su viaje.*

3. *Los gastos que se basen directa o indirectamente en la cantidad de la compensación judicial.*

4. *Los gastos de seguimiento de un siniestro por lesiones corporales, pérdida o daño causada por o relacionado con su comercio, profesión o actividad, en el marco de cualquier contrato o derivada de su posesión, uso o residencia en cualquier terreno o construcciones.*

5. *Cualquier siniestro derivado de su titularidad, posesión o uso de vehículos impulsados mecánicamente, barcos o aeronaves de cualquier tipo, animales, armas de fuego o armas.*

6. *Cualquier siniestro derivado de una acción criminal, o fraudulenta.*

7. *Los primeros €360 de cada siniestro, a menos que usted haya adquirido una Póliza Platino o haya abonado para dispensar la franquicia según las condiciones de las Pólizas Plata o Oro.*

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN D

Es una condición de la cobertura provista en virtud de esta sección que:

1. Tengamos el control total sobre cualquier representante legal designado y sobre cualquier procedimiento;

2. Usted siga nuestros consejos o los de nuestros asesores al tratar los siniestros;

3. Cuando sea posible, nos reembolse todos nuestros gastos. Nos debe abonar todos los gastos respecto de los cuales usted reciba un reembolso.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN E – PÉRDIDA DE LA SALIDA DE VIAJE

(Esta sección no se aplica a viajes dentro de España)

Cobertura - Sección E

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios en concepto de gastos adicionales de viaje y alojamiento que usted necesite si no puede llegar al punto de partida original de su viaje programado en la ida o en su viaje final de regreso debido a fallos de los servicios de transporte público o a que el vehículo en el cual usted viajaba se ve involucrado en un accidente o se rompe.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN E

No cubriremos lo siguiente:

1. *Los primeros €70 de cada siniestro por cada persona, a menos que usted haya adquirido una Póliza Platino o haya abonado la franquicia bajo las condiciones de las Pólizas Plata o Oro.*

2. *Cualquier siniestro que derive de una huelga de su conocimiento o de conocimiento público antes de comenzar su viaje.*

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN E

Es una condición de la cobertura provista bajo esta sección:

1. Asista con tiempo suficiente al punto de partida o antes del horario recomendado;

2. Obtenga una declaración escrita del motivo del retraso y de la duración de la misma de parte de la autoridad correspondiente; y

3. Si su siniestro se relaciona con el fallo de un vehículo, nos deberá proporcionar pruebas de que el vehículo fue debidamente arreglado y que cualquier reparación se efectuó por una empresa de servicios reconocida.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN F - OBJETOS PERSONALES, EQUIPAJE Y DINERO

Cobertura - Sección F

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios por los siguientes conceptos:

F1 – Objetos personales y equipaje

Cubriremos lo siguiente.

1. Luego de deducir una cantidad por el desgaste y la pérdida de valor, realizaremos el pago o reemplazo (a nuestra discreción) por la pérdida, robo o daño de los bienes de su propiedad con un límite por cualquier artículo o conjunto o par de artículos detallado en la Tabla de Beneficios.

2. Luego de deducir una cantidad por el desgaste y la pérdida de valor, realizaremos el pago o reemplazo (a nuestra discreción) por la pérdida, robo o daño de los objetos de valor de su propiedad. Abonaremos hasta la cantidad consignado en la Tabla de Beneficios en total.

3. Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios por la compra de elementos esenciales si su equipaje se retrasa durante el viaje de ida por más de 12 horas. Abonaremos €30 por período de 12 horas. Usted debe obtener una declaración escrita de la duración del retraso y los recibos de los artículos que compre. Deduciremos cualquier pago que efectuemos en concepto de equipaje retrasado la cantidad de cualquier siniestro si su equipaje se pierde en forma definitiva (no está disponible en virtud de la póliza Gap).

F2 – Dinero personal

Cubriremos lo siguiente.

1. Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios por la pérdida o robo de dinero en efectivo o cheques de viaje, si puede probar que usted tenía los mismos y su valor.

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios. (No está disponible si usted adquirió la póliza Gap anual).

F3 – Pasaporte y documentos de viaje

Cubriremos lo siguiente.

1. Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios por el gasto de reemplazo de su pasaporte, pasajes, pases de medios de elevación, *Green Cards* y billetes de entrada prepagados.

Nota: Ofrecemos cobertura por el robo o pérdida en vehículos motorizados, trailers o casas rodantes dejadas sin vigilancia bajo las sub-secciones F1 y F3 únicamente. Sólo abonaremos hasta €150 por cada persona.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN F

No cubriremos:

1. Los primeros €70 de cada reclamación por cada sub-sección, por cada persona (excepto en el caso de la Sección F1.3 a menos que usted haya adquirido una Póliza Platino o haya abonado la franquicia bajo el marco de las Pólizas Plata o Oro.
 2. La rotura de artículos frágiles (incluyendo porcelana, cristal, esculturas y equipo de video) o equipo deportivo mientras se encuentra en uso (a excepción del equipo de esquí en caso de que se haya abonado la prima correspondiente) a menos que los mismos sean transportados por un transportista y sean dañados por un incendio u otro accidente en un barco, aeronave o vehículo en el que se transportan.
 3. El robo, pérdida o daño de bicicletas, vehículos a motor, equipos marítimos y naves, artículos del hogar y equipo de deportes de invierno (a menos que se haya abonado la correspondiente prima para deportes de invierno).
 4. El robo, pérdida o daño de prótesis odontológicas, dentaduras, lentes de contacto, gafas, gafas de sol, teléfonos móviles, muletas o audífonos.
 5. El desgaste, la pérdida de valor, el fallo eléctrico o mecánico o el daño causado por cualquier proceso de limpieza, reparación o restauración o el daño causado por el filtrado de polvos o fluidos transportados dentro de su equipaje.
 6. Las insuficiencias debido a errores o negligencia.
 7. Cualquier pérdida o robo que usted no informe a la policía dentro de las 24 horas de su descubrimiento y respecto del cual usted no obtenga un reconocimiento escrito al respecto.
 8. El retraso o detención de tus pertenencias debido a ser retenidas legalmente por un funcionario de aduana.
 9. El efectivo que no lleva con usted (a menos que lo guarde en una caja de seguridad).
 10. El robo, la pérdida o el daño de equipo fotográfico, eléctrico o de audio y/o joyas que no se transportan en su equipaje de mano durante su viaje.
 11. Cualquier artículo o conjunto o par de artículos cuando usted no puede ofrecer prueba razonable de su titularidad o valor (por ejemplo recibos originales).
 12. Objetos dejados sin atención en un lugar público.
 13. Cualquier pérdida, robo o daño de artículos transportados en el porta equipajes en el techo de un vehículo.
 14. El robo, la pérdida o el daño del equipaje o de objetos personales durante un viaje a menos que informe esto al transportista y obtenga el correspondiente informe de irregularidad al momento de la pérdida.
 15. El daño causado a las maletas, bolsos o piezas similares a menos que usted no pueda utilizar el artículo dañado.
 16. La pérdida o robo de objetos personales o equipaje mientras no se encuentre bajo su control o mientras se encuentre bajo control de cualquier otra persona que no sea una aerolínea o transportista.
 17. El dinero en poder de menores de 16 años.
 18. La pérdida del pasaporte si usted no informa la misma al Representante Consular de su país de origen dentro de las 24 horas del descubrimiento de la misma y obtiene un informe que confirme la fecha de la pérdida y la fecha en la cual obtuvo un pasaporte de reemplazo.
 19. Los cheques de viaje cuando el emisor reemplazará las pérdidas sin cargo (a excepción de un cargo por servicio).
- Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN G – CANCELACIÓN Y ACORTAMIENTO DE SUS VACACIONES

Cobertura - Sección G

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios en concepto de gastos de viaje y alojamiento abonados por usted o que ha acordado abonar según el contrato y que usted no puede recuperar en caso de que fuera necesario e inevitable cancelar o acortar su viaje o cualquier excursión local pagada en forma anticipada como consecuencia de lo siguiente:

1. Su fallecimiento, enfermedad o lesión.

2. El fallecimiento, lesión o enfermedad de un pariente, socio comercial o de una persona con la cual haya hecho reservas para viajar o un pariente o amigo que viva en el extranjero con el cual planea hospedarse.
3. Si usted es citado para desempeñar el cargo como jurado o como testigo (pero no como perito) o si es puesto en cuarentena.
4. Un accidente que deja inutilizable el vehículo en el cual usted planeaba viajar y que tiene lugar siete días antes de la fecha de su viaje (esto se aplica únicamente a vacaciones con su vehículo).
5. Si usted es miembro de las fuerzas armadas o de la policía, bomberos, servicios de enfermería o ambulancia y debe permanecer en España a causa de una emergencia.
6. Si usted es despedido siempre y cuando tenga derecho a recibir una indemnización en el marco de la ley de indemnización vigente y, al momento de reservar su viaje, usted no tenía motivos para pensar que sería despedido.
7. Si la policía necesita que usted permanezca en España después de un incendio, inundación o robo en su hogar o lugar de trabajo dentro de las 48 horas anteriores a su salida.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN G

No cubriremos lo siguiente:

1. Los primeros €70 de cada reclamación, o €20 por cada pérdida de depósito, por cada persona, a menos que usted haya adquirido la Póliza Platino o haya abonado un excedente en virtud de las Pólizas Plata o Oro.
2. Cualquier siniestro que deriva de ansiedad, estrés, depresión o cualquier desorden psicológico o psiquiátrico.
3. Su falta de deseos de viajar.
4. Los gastos adicionales derivados de su falta de notificación a la empresa de viajes tan pronto como sabía de la cancelación de sus vacaciones.
5. Embarazo, si su fecha estimada de parto se encuentra dentro de las doce semanas anteriores a la finalización de su viaje (dieciséis semanas en el caso de embarazos múltiples).
6. La cancelación o acortamiento de su viaje debido a un estado de salud o enfermedad relacionada con un estado de salud conocido por usted o que debía conocer antes de comenzar a tramitar este seguro. Esto se aplica a usted, a un pariente, socio comercial o persona que viaje con usted y a cualquier persona respecto de la cual usted depende para viajar.
7. El gasto de su billete de regreso original si este ya ha sido abonado y usted necesita acortar el viaje.
8. Si usted tiene que acortar su viaje y no regresa a España.
9. La falta de obtención de las inmunizaciones, vacunas, pasaportes o visas necesarios.
10. Disturbios civiles, huelgas, cierres, bloqueos, acciones del gobierno de cualquier país o la amenaza de dichos supuestos.

Condición especial que se aplica a la SECCIÓN G

Es una condición de la cobertura provista en según esta sección:

1. Obtenga la autorización previa de AIG Travel Assist si usted tiene que acortar sus vacaciones y regresar de forma anticipada a España por un motivo asegurado.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN H – ABANDONO DE SUS VACACIONES Y RETRASO EN EL VIAJE

Cobertura - Sección H

Abonaremos la cantidad si al comienzo de su viaje internacional de ida o vuelta reservado en compañías aéreas, barcos o tren a través del canal se retrasa debido a circunstancias fuera de su control. Debe tener un retraso de al menos 12 horas en cada ocasión.

Retraso en el viaje

(Este beneficio no es disponible si usted ha adquirido las opciones de las pólizas Plata o Gap)

Esta sección no se aplica a viajes dentro de España.

Abonaremos €15 por cada período de retraso de 12 horas completas, hasta la cantidad consignada en la Tabla de Beneficios, siempre que usted eventualmente emprenda el viaje.

Abandono

(Este beneficio no está disponible si usted ha adquirido las opciones de las pólizas Plata o Gap)

Si fuera necesario cancelar su viaje de ida debido a un retraso de más de 24 horas, abonaremos una cantidad equivalente al gasto de su viaje hasta la cantidad consignada en la Tabla de Beneficios menos cualquier cantidad que usted pueda obtener como reembolso.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN H

No cubriremos lo siguiente:

1. Los primeros €70 de cada siniestro por cada persona en caso de abandono a menos que haya adquirido la Póliza Platino o haya abonado un excedente en virtud de la Póliza Oro.
2. Cualquier siniestro que deriva de una huelga que era de conocimiento público antes del inicio de su viaje.

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN H

Es una condición de la cobertura provista en virtud de esta sección que:

1. Usted haya embarcado a la hora recomendada, o al momento de la misma; y
2. Obtenga una declaración escrita de la correspondiente compañía de transporte o autoridad que confirme el retraso y la duración de la misma.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN I - BENEFICIOS HOSPITALARIOS

(Esta Sección no está disponible si usted ha adquirido las opciones de las pólizas Plata o Gap)

Esta Sección no se aplica para viajes dentro de España.

Cobertura - Sección I

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios si con posterioridad a un accidente o enfermedad cubierto según la Sección A (Gastos médicos y otros) de este seguro, usted debe ser internado en un hospital fuera de España. Abonaremos €15 por cada período completo de 24 horas.

El beneficio cesa si la hospitalización continúa en España.

Nota: Las cantidades que abonamos según esta sección tienen la intención de ayudarlo a pagar los gastos adicionales tales como taxis y llamadas telefónicas.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN J - SECUESTRO

(Este beneficio no está disponible si usted ha adquirido las opciones de las pólizas Plata o Gap)

Cobertura - Sección J

Abonaremos €150 por cada período completo de 24 horas si el avión o el barco en el que usted viaja es secuestrado durante el viaje original reservado previamente durante un período de más de 24 horas.

Sólo abonaremos hasta la cantidad consignada en la Tabla de Beneficios.

Exclusión especial que se aplica a la SECCIÓN J

No cubriremos lo siguiente:

1. Cualquier siniestro derivado de una acción de modo tal que pudiera causar un siniestro según esta sección.

Condición especial que se aplica a la SECCIÓN J

Es una condición de la cobertura provista bajo esta sección:

1. Nos entregue una declaración escrita de la correspondiente autoridad que confirme el secuestro y la duración del mismo.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN K - DESASTRE

(Esta Sección no está disponible si usted ha adquirido las opciones de las pólizas Plata o Gap)

Cobertura - Sección K

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios por el gasto de ofrecer alojamiento similar si el alojamiento que usted reservó no se encuentra habitable debido a un incendio, inundación, terremoto o tormenta.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN K

No cubriremos lo siguiente:

1. Los primeros €70 de cada siniestro, por cada persona, a menos que usted haya adquirido la Póliza Platino o haya abonado un excedente bajo la Póliza Oro.
2. Los gastos que usted pueda recuperar de su operador de viajes, aerolínea, hotel u otro proveedor de servicios.
3. Cualquier pago que usted normalmente debiera abonar durante el período consignado en su Confirmación de Contratación.
4. Cualquier siniestro derivado de su viaje en contra del consejo de la correspondiente autoridad nacional o local.

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN K

Es una condición de la cobertura provista en virtud de esta sección que:

1. Nos entregue una declaración escrita emitida por la correspondiente autoridad pública que confirme el motivo y la naturaleza del desastre y la duración del mismo;
2. Cualquier hecho que de lugar a un siniestro bajo esta sección y no haya sido conocido con anterioridad a su abandono del punto de partida internacional; y
3. Debe entregarnos prueba de todos los gastos adicionales que ha abonado.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

Las secciones L, M y N no están disponibles si usted ha adquirido la Póliza Platino.

SECCIÓN L – GUARDERÍA DE GATOS Y PERROS

Cobertura - Sección L

Abonaremos €35 por cada período de retraso completo de 24 horas en concepto de gastos adicionales de guarderías de gatos o perros si el inicio de su viaje de regreso original reservado previamente por avión, barco o tren a través del canal se ve demorado por circunstancias ajenas a su control. Deberá tener un retraso de al menos 24 horas y abonaremos hasta la cantidad que figura en la Tabla de Beneficios.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN L

No cubriremos lo siguiente:

1. Cualquier siniestro que derive de una huelga conocida por usted antes del inicio del viaje.
2. Los gastos de guardería de gatos o perros que usted abone fuera de España como consecuencia de las normas en materia de cuarentena.

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN L

Es una condición de la cobertura provista bajo esta sección:

1. Usted ha facturado el equipaje de su viaje antes de la hora recomendada, o al momento de la misma;
2. Obtenga una declaración escrita de la correspondiente compañía de transporte o autoridad que confirme el retraso y la duración de la misma.
3. Cualquier cantidad que abonemos en virtud de esta sección se aplica únicamente a gatos o perros domésticos que usted posea; y
4. Obtenga una declaración escrita de la correspondiente guardería de gatos o perros que confirme los gastos adicionales que usted ha pagado.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN M – AYUDA EN EL HOGAR

Cobertura - Sección M

Abonaremos hasta la cantidad consignada en la Tabla de Beneficios en concepto de ayuda en el hogar en España luego de una enfermedad o lesión accidental durante su viaje.

Siempre que

1. Usted tenga una reclamación de gastos médicos válida respecto del mismo incidente.
2. Su médico certifique por escrito que usted necesita ayuda en el hogar.
3. Lo repatriemos y la ayuda en el hogar sea necesaria en forma inmediata a su regreso a España o luego de su alta en el hospital en España.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN M

Cuales son los servicios no cubiertos

1. *Cualquier siniestro derivado de un viaje realizado dentro de España.*
2. *Cualquier cantidad que usted pueda recuperar de otras fuentes.*
3. *Si las pruebas de la reclamación que le solicitamos no pueden ser proporcionadas.*

SECCIÓN N – SEGURO DEL HOGAR

Cobertura - Sección N

Abonaremos hasta la cantidad consignada en la Tabla de Beneficios con el fin de asegurar sus bienes en su ausencia si durante su viaje se produce un robo en su hogar en España.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN N

Cuales son los servicios no cubiertos

1. *Cualquier trabajo no acordado o autorizado por nosotros con anticipación.*
2. *Cualquier reclamación por trabajos realizados fuera de las fechas de su viaje.*
3. *Cualquier cantidad que usted pueda recuperar de otras fuentes.*
4. *Si las pruebas de la reclamación que le solicitamos no pueden ser proporcionadas.*

COBERTURA DE DEPORTES DE INVIERNO

Las Secciones O, P, Q y R no se aplican si usted ha adquirido las opciones de las pólizas Gap o Seniors.

Las siguientes secciones (Secciones O, P, Q y R) sólo se aplican si se ha abonado la prima correspondiente a la cobertura de deportes de invierno.

SECCIÓN O – CIERRE DE PISTAS

Cobertura - Sección O

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios si, como consecuencia de falta de nieve o de mucha nieve en el centro de esquí previamente reservado, todos los medios de elevación están cerrados por más de 24 horas. Abonaremos:

1. Los gastos del transporte al centro de esquí más cercano hasta €30 por cada período completo de 24 horas; o
2. Hasta €30 por cada período completo de 24 horas si usted no puede esquiar y no hay otro centro de esquí disponible.

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN O

Es una condición de la cobertura provista bajo esta sección:

1. Obtenga una declaración escrita del gerente del centro de esquí que confirme la razón del cierre y la duración del mismo;
2. El centro de esquí reservado previamente en el cual se hospeda se encuentre al menos a 1000 metros sobre el nivel del mar; y
3. Si usted compra este seguro dentro de los 14 días de la fecha que planea viajar y conoce cualquier motivo que pudiera dar lugar a una reclamación bajo esta sección, no le ofreceremos cobertura.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN P – COBERTURA POR AVALANCHAS

Cobertura - Sección P

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios en concepto de gastos adicionales razonables de viaje y alojamiento que usted

necesite pagar si su viaje de ida o vuelta reservado previamente se ve retrasado por más de 12 horas desde la hora de llegada programada debido a una avalancha.

Exclusión especial que se aplica a la SECCIÓN P

No cubriremos lo siguiente:

1. *Los primeros €70 de cada siniestro, por cada persona, a menos que usted haya adquirido la Póliza Platino o haya abonado un excedente bajo las condiciones de las pólizas Plata o Oro.*

Condición especial que se aplica a la SECCIÓN P

Es una condición de la cobertura provista bajo esta sección:

1. Obtenga una declaración escrita de la correspondiente autoridad que confirme el motivo del retraso y la duración de la misma.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN Q – ALQUILER DE ESQUÍ

Cobertura - Sección Q

Abonaremos €30 por cada período completo de 24 horas (hasta una cantidad total de €300) por los gastos de alquiler del equipo de esquí si:

1. Sus propios esquís se pierden o retrasan durante su viaje por más de 12 horas; o
2. Sus propios esquís se pierden o dañan durante el transcurso de su viaje.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN Q

No cubriremos lo siguiente:

1. *Cualquier siniestro que involucre un daño a sus esquís cuando no los traiga de regreso a España a fin de que podamos inspeccionarlos.*
2. *Cualquier robo o pérdida que usted no informe a la policía dentro de las 24 horas posteriores al descubrimiento del mismo y no obtenga un reconocimiento escrito.*
3. *Cualquier robo, retraso, pérdida o daño de bienes personales o equipaje durante su transporte, a menos que usted informe esta circunstancia, en ese momento, al transportista y obtenga un informe de irregularidades adecuado.*

Condición especial que se aplica a la SECCIÓN Q

Es una condición de la cobertura provista bajo esta sección que:

1. Cualquier pago efectuado bajo esta sección de cualquier siniestro bajo la sub-sección F1 (Objetos personales y equipaje) de este seguro.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN R – EQUIPO DE ESQUÍ

Cobertura - Sección R

Lo cubriremos por una proporción del gasto de su equipo de esquí (si usted ya lo ha pagado y no puede recuperar el dinero) si usted enferma o lesiona durante sus vacaciones y tiene un certificado médico que indique que no puede utilizarlo. El equipo de esquí está integrado por la escuela de esquí, el alquiler de esquís y el gasto de los pases de los medios de elevación. La cantidad máxima que abonaremos por cada persona asegurada será de €300 por semana y no más de €450 en forma conjunta.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

COBERTURA DE GOLF

Las siguientes secciones (Sección S, T y U) sólo se aplican si se ha abonado la prima correspondiente a la cobertura de golf.

SECCIÓN S - EQUIPO DE GOLF

Cobertura - Sección S

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios en caso de pérdida, robo o daño de los palos de golf, bolsas de golf, carritos no motorizados y zapatos de golf (sujeto al límite de artículo por cada objeto, par o grupo) durante su viaje. Abonaremos por:

1. Su propio equipo de golf; o
2. El equipo de golf alquilado.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN S

No cubriremos lo siguiente:

1. *Los primeros €70 de cada siniestro, por cada persona.*

2. *Cualquier pérdida o robo que usted no informe a la policía dentro de las 24 horas de su descubrimiento y respecto del cual no obtenga un reconocimiento escrito.*

3. *Si su equipo de golf es retenido legalmente por un funcionario de aduanas y por ello se retrasa.*

4. *Cualquier artículo, par o conjunto de artículos cuando no pueda suministrar prueba razonable de su titularidad o valor (por ejemplo recibos originales).*

5. *El equipo de golf dejado sin atención en un lugar público.*

6. *Cualquier pérdida, robo o daño del equipo de golf transportado en el porta equipajes en el techo de un vehículo.*

7. *El robo, la pérdida o el daño del equipo de golf durante un viaje a menos que informe esto al transportista y obtenga el correspondiente informe de irregularidad al momento de la pérdida.*

8. *La pérdida o robo del equipo de golf mientras no se encuentre bajo su control o mientras se encuentre bajo control de cualquier otra persona que no sea una aerolínea o transportista.*

9. *Cualquier siniestro que involucre un daño a su propio equipo de golf cuando no lo traiga de regreso a España a fin de que podamos inspeccionarlo.*

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN T – ALQUILER DE EQUIPO DE GOLF

Cobertura - Sección T

Abonaremos hasta €70 por día y €250 en total por los gastos de alquiler de otro equipo de golf en caso de:

1. Pérdida o retraso de su propio equipo de golf durante el viaje por más de 12 horas; o

2. Pérdida, robo o daño de su propio equipo de golf durante el transcurso de su viaje.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN T

No cubriremos lo siguiente:

1. *Cualquier robo o pérdida que usted no informe a la policía dentro de las 24 horas posteriores al descubrimiento del mismo y no obtenga una declaración escrita.*

2. *Cualquier robo, retraso, pérdida o daño de su equipo de golf durante su transporte, a menos que usted informe esta circunstancia al transportista y obtenga un informe de irregularidades adecuado.*

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN U – HOYO EN UNO ("Hole in One")

Cobertura - Sección U

Abonaremos hasta un €70 por los gastos de bar habituales en los que incurra como resultado de haber logrado un hoyo en uno durante una competición, e inmediatamente después de haberlo hecho.

Exclusión especial que se aplica a la SECCIÓN U

Cuales son los servicios no cubiertos:

1. *Cualquier reclamación si usted es menor de 18 años.*

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN U

Es una condición de la cobertura provista en virtud de esta sección que:

1. Obtenga una confirmación escrita del Secretario del Club de Golf que confirme el nombre y la fecha de la competencia;

2. Obtenga una copia certificada de su tarjeta de puntaje contrafirmada por su oponente y por el Arbitro Oficial de la competición; y

3. Obtenga un recibo con fecha del bar del Club de Golf que demuestre la suma de lo que ha pagado.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales

COBERTURA COMERCIAL

Las siguientes secciones (Secciones V, W, X y Y) sólo se aplican si se ha abonado la prima correspondiente a la cobertura Comercial.

SECCIÓN V – PERSONAL SUPLENTE

Cobertura - Sección V

Le abonaremos a usted o a su empresa que le ha contratado hasta €4.500 si surge un siniestro de conformidad con la Sección A (Gastos médicos y otros) que le impida asistir a una reunión de negocios planificada durante su viaje. Abonaremos los gastos de viaje y alojamiento necesarios correspondientes (de España al sitio concertado de la reunión) a un socio comercial para sustituirlo en dicha reunión.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN W – DOCUMENTOS Y MUESTRAS COMERCIALES

Cobertura - Sección W

Abonaremos hasta €2.500 por las muestras comerciales y documentos, que usted no posea, perdidos, robados o dañados durante su viaje. La cantidad máxima que abonaremos por cualquier artículo, conjunto o par de artículos se limitará a €350.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales y las exclusiones especiales que se detallan más abajo.

SECCIÓN X – MATERIAL DE NEGOCIOS Y EQUIPAJE ESENCIAL

Cobertura - Sección X

Luego de deducir una cantidad por el desgaste y la pérdida de valor, realizaremos el pago por la pérdida, robo o daño del equipo ordenadores, dispositivos de comunicación y otros equipos relacionados con el negocio que usted necesite transportar a fin de llevar a cabo sus negocios y que sean de su propiedad o de propiedad de su empresa. Abonaremos hasta €1.500 en total con un límite por cada artículo o conjunto o par de artículos de €700.

Nota: La cobertura por robo o pérdida en los vehículos motorizados, camiones o casas rodantes dejados sin atención se limita a €150 por cada persona.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIONES W Y X

Cuales son los servicios no cubiertos

1. *Los primeros €70 de cada siniestro, por cada persona.*

2. *La rotura de artículos frágiles.*

3. *El desgaste, la pérdida de valor, el fallo eléctrico o mecánico o el daño causado por cualquier proceso de limpieza, reparación o restauración o el daño causado por el filtrado de polvos o fluidos transportados dentro de su equipaje.*

4. *Cualquier pérdida o robo que usted no informe a la policía dentro de las 24 horas de su descubrimiento y respecto del cual usted no obtenga una declaración escrita al respecto.*

5. *Si sus pertenencias retenidas legalmente por un funcionario de aduanas son retrasadas*

6. *El robo, la pérdida o el daño del equipo electrónico o de componentes eléctricos que no se transportan en su equipaje de mano durante su viaje.*

7. *Cualquier artículo o conjunto o par de artículos cuando usted no puede ofrecer prueba razonable de su titularidad o valor (por ejemplo recibos originales).*

8. *Objetos dejados sin atención en un lugar público.*

9. *Cualquier pérdida, robo o daño de artículos transportados en el porta equipajes en el techo de un vehículo.*

10. *El robo, la pérdida o el daño del equipamiento comercial y equipaje esencial durante un viaje a menos que informe esto al transportista y obtenga el correspondiente informe de irregularidad al momento de la pérdida.*

11. *La pérdida o robo de equipamiento comercial y equipaje esencial mientras no se encuentre bajo su control o mientras se encuentre bajo control de cualquier otra persona que no sea una aerolínea o transportista.*

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN Y – DINERO COMERCIAL

Cobertura - Sección Y

Abonaremos hasta €700 por la pérdida o robo de dinero en efectivo, o cheques de viaje, pertenecientes a su empresa durante su viaje. La cantidad máxima que abonaremos por el efectivo será de €450.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN Y

Cuales son los servicios no cubiertos

- 1. Los primeros €70 de cada siniestro, por cada persona.*
- 2. La pérdida o el robo del dinero que no lleva con usted (a menos que lo guarde en una caja de seguridad).*
- 3. La pérdida o daño derivada de la confiscación o detención por los oficiales de la Aduana u otros funcionarios.*

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

ACTIVIDADES PELIGROSAS (VER PÁGINA 1)

Las actividades que se enuncian a continuación están cubiertas sin cargo dentro de las coberturas Oro, Plata, Platino y Gap siempre que:

_ Se produzcan únicamente en forma accidental (es decir, no se prolongarán por más de 3 días durante la duración del viaje)

_ No tengan naturaleza competitiva o de torneo.

No se realicen de forma profesional.

Rapel (dentro de las pautas del organizador / sin cobertura por Responsabilidad Personal), Pesca con caña, Tiro con arco, Bádminton, Banana Boating, Baseball, Básquetbol, Bolos, Bungee jumping (dentro de las pautas del organizador), Montar camellos (sin cobertura por Responsabilidad Personal), Canoa / Kayak (solo en ríos hasta grado 2), Tiro a los pichones de arcilla, Críquet, Curling, Ciclismo, Pesca en las profundidades, Navegación en botes de goma, Caminatas en las montañas, Pesca, Karting (dentro de las pautas del organizador / sin cobertura por Responsabilidad Civil), Golf, Gimnasia, Handball, Hiking / Trekking / Caminatas / Escaladas (siempre que sean inferiores a 4.000 metros), Montar a caballo (excluyendo carreras / saltos / eventos hípicas), Globo aerostático, Patinaje sobre hielo, Escalada en lugares cerrados (en una palestra), Navegación en jet (dentro de las pautas del organizador / sin cobertura por Responsabilidad Personal / sin cobertura en carreras), Kite surfing (solo sobre agua / sin cobertura por Responsabilidad Personal), Netball, Orientación, Grandes viajes, Safaris organizados sin armas, Paracaidismo ascensional (solo sobre agua / sin cobertura por Responsabilidad Personal), Trekking sobre pony, Racket ball, Raquetas, Rap jumping (dentro de las pautas del organizador / sin cobertura por Responsabilidad Personal), Polígono de tiro con rifle (siempre que no sea con armas de bajo calibre), Ringos (tubos inflados que se usan en deportes

acuáticos), Roller skating / Blading, Rounders (deporte británico similar al béisbol), Remo (excepto carreras / sin cobertura por Responsabilidad Civil), Running, Navegación (sólo con una tripulación calificada / sin aguas costeras / sin cobertura por Responsabilidad Personal), Safari en vehículo (que no involucre armas de fuego / tour organizado), Buceo a más de 30 metros (dentro de las pautas del organizador), Skateboarding (con el uso de protectores y cascos), Trineos – empujados por caballos o renos como pasajero (dentro de las pautas del organizador), Snorkelling, Softball, Squash, Surfing, Tenis de mesa, Tenis, Bowling con diez pinos, Tironeo de sogas, Voleibol, Water polo, Esquí acuático, Rafting en aguas blancas (sólo en ríos hasta grado 4), Wind surfing (sin cobertura por Responsabilidad Civil), Navegación a vela (sólo con una tripulación calificada / sin aguas costeras / sin cobertura por Responsabilidad Personal), Zorbing.

Ninguna de las siguientes actividades estará cubierta por esta póliza:

Carreras de aventura, Base jumping (salto desde una base, Biatlón, Gran juego de cacería, Rafting en aguas negras, Motocross y acrobacias con moto (BMX)/ Equitación con obstáculos, Bobsleighbing / con el uso de armazones, Boulderling, Boxeo, Canyoning, Exploración de cuevas / Espeleología, Paseo en embarcaciones por cuevas, Ascensiones / Trekking / Caminatas y Escaladas a más de 4,000 metros, Carreras de bicicletas, Bicicross, Picadas, Pruebas de resistencia, Aviación (excepto como pasajero con billete en una aeronave), Parapente, Carreras de trotones, Heli esquí, Clavados y Saltos (más de 5 metros), Caza, Hockey sobre hielo, Carreras de motocicletas en la nieve, Lucha de caballeros, Judo, Karate, Kendo, Luge, Trabajo manual, Maratones, Artes marciales, Vuelo con ultralivianos, Pentatlón moderno, Carreras de motos, Rallies con moto, Montañismo / Escalada, Parapente, Paracaidismo, Polo, Espeleología, Levantamiento de pesos, Carreras de lanchas, Cuatriciclos, Bajar los rápidos en tablas de surf, Bajada de ríos en gomones tipo asientos, Rodeo, Hockey sobre patines, Rugby, Esquí acrobático, Motos de nieve *Ski doo*, Saltos con esquí, Carreras de esquí, Sky diving, Tiro al blanco con armas de bajo calibre, Pruebas de velocidad / Pruebas de tiempo, Triatlón, Salto con esquí de agua, Levantamiento de pesos, Lucha.

TENGA EN CUENTA QUE: las anteriores no son listas exhaustivas. Si el deporte o actividad en el que usted pretende participar no está incluido en la lista, llámenos al 91 324 5678 para verificar si este seguro cubre sus necesidades.

TABLA DE BENEFICIOS PARA LA COBERTURA PLATA, ORO Y PLATINO							
Sección	Beneficio	COBERTURA PLATA		COBERTURA ORO		COBERTURA PLATINO	
		Suma asegurada hasta	Excedente	Suma asegurada hasta	Excedente	Suma asegurada hasta	Excedente
A	Gastos médicos y otros	€3.000.000	€100	€10.000.000	€100	Sin límite	Cero
B	Accidentes personales	€15.000	Cero	€35.000	Cero	€40.000	Cero
C	Responsabilidad Civil	€1.000.000	€360	€2.500.000	€360	€2.800.000	Cero
D	Gastos legales	€10.000	€360	€35.000	€360	€70.000	Cero
E	Pérdida de la partida	€450	€70	€1.000	€70	€1.500	Cero
F1	Objetos personales y equipaje	€700	€70	€3.000	€70	€3.500	Cero
	Límite por artículo único	€150	Cero	€350	Cero	€450	Cero
	Límite por objetos valiosos	€150	Cero	€350	Cero	€550	Cero
	Demora en el equipaje	€250	Cero	€450	Cero	€450	Cero
F2	Dinero personal	€250	€70	€450	€70	€700	Cero
	Límite de efectivo	€150	Cero	€300	Cero	€450	Cero
F3	Pasaporte y documentos de viaje	€250	€70	€350	€70	€450	Cero
G	Cancelación y acortamiento de su viaje	€1.500	€70 (€30 Pérdida de depósito)	€7.000	€70 (€30 Pérdida de depósito)	Costo de la factura final de las vacaciones	Cero
H	Abandono de sus vacaciones	Cero	Cero	€7.000	€70	Costo de la factura final de las vacaciones	Cero
	Demora en el viaje	Cero	Cero	€15 por 12 horas hasta €450	Cero	€15 por 12 horas hasta €750	Cero
I	Beneficios hospitalarios	Cero	Cero	€15 por 24 horas hasta €3.000	Cero	€15 por 24 horas hasta €4.500	Cero
J	Secuestro	Cero	Cero	€1.000	Cero	€1.000	Cero
K	Desastre	Cero	Cero	€1.000	€70	€1.000	Cero
L	Guardería de gatos y perros	Cero	Cero	Cero	Cero	€700	Cero
M	Ayuda en el hogar	Cero	Cero	Cero	Cero	€150	Cero
N	Seguro de hogar	Cero	Cero	Cero	Cero	€1.000	Cero
LA COBERTURA DE DEPORTES DE INVIERNO SOLO ESTÁ DISPONIBLE MEDIANTE EL PAGO DE LA CORRESPONDIENTE PRIMA ADICIONAL (ESTA COBERTURA NO ESTÁ DISPONIBLE SI USTED ELIGIÓ LA OPCIÓN DE LA PÓLIZA SENIOR)							
O	Cierre de pistas	€300	Cero	€300	Cero	€300	Cero
P	Cobertura por avalancha	€300	€70	€300	€70	€300	Cero
Q	Alquiler de esquí	€300	Cero	€300	Cero	€300	Cero
R	Paquete de esquí	€300	Cero	€300	Cero	€450	Cero

TABLA DE BENEFICIOS PARA LA COBERTURA DE GOLF			
LA COBERTURA DE GOLF SOLO ESTÁ DISPONIBLE MEDIANTE EL PAGO DE LA CORRESPONDIENTE PRIMA ADICIONAL			
Sección	Beneficio	Suma asegurada hasta	Excedente
S	Equipo de golf		
	Equipo propio	€2.500	€70
	Equipo alquilado	€700	€70
	Límite por artículo único	€700	Cero
T	Alquiler de equipo de golf	€70 por 24 horas hasta €250	Cero
U	Hoyo en uno	€70	Cero

TABLA DE BENEFICIOS PARA LA COBERTURA COMERCIAL			
LA COBERTURA COMERCIAL SOLO ESTÁ DISPONIBLE MEDIANTE EL PAGO DE LA CORRESPONDIENTE PRIMA ADICIONAL			
Sección	Beneficio	Suma asegurada hasta	Excedente
V	Personal suplente	€4.500	Cero
W	Muestras y documentos comerciales	€2.500	€70
	Límite por artículo único	€350	Cero
X	Equipamiento comercial y equipaje esencial	€1.500	€70
	Límite por artículo único	€700	Cero
Y	Dinero comercial	€700	€70
	Límite de efectivo	€450	Cero

TABLA DE BENEFICIOS POR PRODUCTO GAP			
Sección	Beneficio	Suma asegurada hasta	Excedente
A	Gastos médicos y otros	€1.500.000	€100
B	Accidentes personales	€7.000	Cero
C	Responsabilidad Civil	€1.000.000	€360
D	Gastos legales	€10.000	€360
E	Pérdida de la partida	€450	€70
F1	Objetos personales y equipaje	€700	€70
	Límite por artículo único	€150	Cero
	Límite por objetos valiosos	€150	Cero
F2	Dinero personal	Cero	Cero
	Límite de efectivo	Cero	Cero
F3	Pasaporte y documentos de viaje	€250	€70
G	Cancelación y acortamiento de su viaje	€1.500	€70 €30 Pérdida de depósito
H	Abandono de sus vacaciones y demora en el viaje	Cero	Cero
I	Beneficios hospitalarios	Cero	Cero
J	Secuestro	Cero	Cero
K	Desastre	Cero	Cero
L	Guardería de gatos y perros	Cero	Cero
M	Ayuda en el hogar	Cero	Cero
N	Seguro de hogar	Cero	Cero